



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 08 MAY 2024

Res. H N° 0455/24

Expte. N° 4.465/23

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. María Ángeles BENSI, en su carácter de Directora del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la Facultad de Humanidades, solicitando ayuda económica para la contratación del servicio de diseño, corrección y maquetación de la Revista Tramas/Maepova N°2; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta tres (3) presupuestos de distintas firmas del medio, sugiriendo por su idoneidad la contratación de los servicios de la firma LIPSIA de Emilia QUINTEROS;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en su Sesión Ordinaria del día 12/03/24, aprueba el Despacho N° 005/24 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar la suma total de pesos ochenta y nueve mil con 00/100 (\$ 89.000,00) para cubrir gastos emergentes de la elaboración de la Revista Tramas/Maepova N°2, con imputación al FONDO EDITORIAL de esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobantes de gastos para el pago, contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 89.000,00)**, en concepto de servicio de diseño, corrección y maquetación de la **Revista Tramas/Maepova N°2**, provisto por la firma **QUINTEROS EMILIA CRISTINA**, CUIT N° 27-33090218-9, según facturas C N° 00002-00000112.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, con afectación interna al rubro **Fondo Editorial**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Comisión de Biblioteca y Publicación, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa